

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

PLANEAMIENTO

Asunto: EDICTO / BANDO - PROYECTO DE REPARCELACION
APE CH12

Código de Verificación:



5H6I1I195W591Z0A19E2

Documento
PLA19I004I

Expediente
AYT/547/2020

EDICTO

APROBACIÓN DEFINTIVA DEL "PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO DEL ÁMBITO DEL CASCO HISTÓRICO, APE CH-12, EMILE ROBIN-LOS TELARES" EXPEDIENTE MUNICIPAL Nº AYT/547/2020

Con fecha 26 de agosto de 2025, se ha dictado por la Alcaldía la Resolución nº 6558/2025, en la que se dispone lo siguiente:

" PRIMERO.- Aprobar definitivamente el "Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Específico del ámbito del Casco Histórico, APE CH-12, Emile Robin-Los Telares", promovido en la actualidad por la sociedad ISLAER PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL, con CIF B01771559, y que obra en el expediente en los siguientes documentos:

- Doc. PLA19E001B: MEMORIA.
- Doc. PLA19E001A: PLANOS

SEGUNDO.- Requerir a la sociedad promotora del proyecto la inscripción en el Registro de la Propiedad la reparcelación.

TERCERO.- Dar traslado del Proyecto aprobado al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del TROTU.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial del Principado la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Específico del ámbito del Casco Histórico, APE CH-12, Emile Robin-Los Telares, notificándolo asimismo a todos los interesados con expresión de los recursos que contra el mismo procedan."

El contenido íntegro del Proyecto de Reparcelación definitivamente aprobado, puede ser consultado en la página web municipal:

https://aviles.es/html_IIS/planes_urban/I/I-R-C.html

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Si transcurriese un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto éste, se podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Contra la presente resolución se puede también interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a esta publicación en el

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

PLANEAMIENTO

Asunto: EDICTO / BANDO - PROYECTO DE REPARCELACION
APE CH12

Código de Verificación:



5H6I1I195W591Z0A19E2

Documento
PLA19I004I

Expediente
AYT/547/2020

BOPA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.

■2■2